

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE SEVYP CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de mayo del 2004, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 1908 y anotada en el repertorio bajo el número 20400 el 28 de julio del 2004.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

La señora Lilia Patricia Jácome Nicolalde, el señor Ramiro José Pérez Jácome y la señorita Jenny Alexandra Baca Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "SEVYP CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 500,00), dividido en quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US. \$ 1,00)

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Capital que está integrado de la siguiente forma:

| NOMBRES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|-----------------|---------------------|--------------------|------------------------------|-----------------|
| Lilia Jácome N. | US\$ 300,00 | US\$ 300,00 | 300 | 60,00 |
| Ramiro Pérez J. | US\$ 199,00 | US\$ 199,00 | 199 | 39,80 |
| Jenny Baca P. | US\$ 1,00 | US\$ 1,00 | 1 | 0,20 |
| TOTAL | US\$ 500,00 | US\$ 500,00 | 500 | 100,00 |

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tendrá como único objeto social la gestión y obtención de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General individualmente o en forma conjunta con el Presidente.

Quito, Distrito Metropolitano, el diez de agosto del dos mil cuatro.

Lcdó. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL